

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

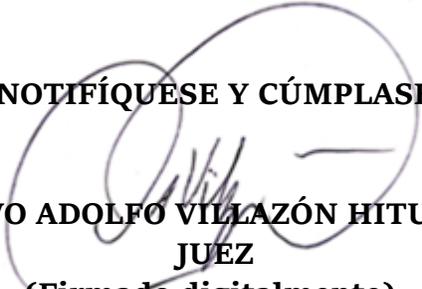
Medellín, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-1997-00277-00
<b>DEMANDANTE</b>	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO
<b>DEMANDADO</b>	GUSTAVO RESTREPO ARREDONDO
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 2137V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Requiere a las partes

Previo a proceder con la solicitud de la parte demandante para fijar fecha de remate, requiere este Despacho a las partes para que se sirvan allegar las escrituras públicas N.º 1141 y 898 de agosto 29 y julio 15 de 1992 respectivamente, mencionadas en los certificados de tradición y libertad correspondientes a los folios 125 a 227 y 229 a 231 del cuaderno de medidas cautelares; esto con el fin de avisorar los linderos correspondientes a los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula N.º 026-11240 y 026-11156 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ**  
**(Firmado digitalmente).**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria

GIO-DTh